



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00099524--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00099524--UNC-ME#FAUD por el que María Sol GOMEZ SERRANO, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por maternidad y postparto;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil a partir del 01/12/2023 y hasta el 29/02/2024, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso a), causales de otorgamiento y de las - Licencias Retroactivas - Título III, Artículo 12º, del Sistema de Licencias; y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a María Sol GOMEZ SERRANO (DNI: 39.997.767), a partir del 01/12/2023 y hasta el 29/02/2024, por la causal Embarazo, maternidad y post parto, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso a), causales de otorgamiento y de las - Licencias Retroactivas - Título III, Artículo 12º, del Sistema de Licencias; y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

